



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°013-2023-GM-A/MDS

Sama, 14 de febrero de 2023.

### VISTO:

El Memorando N°052-2023-GM/MDS-T de fecha 14 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de designaciones o encargaturas, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Personal. Numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su Capítulo III De Los Cargos, “Artículo 23 dispone que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas”, en su “Artículo 25 establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados” y en su “Artículo 77 dispone que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)”.

Que, mediante Memorando N°052-2023-GM/MDS-T de fecha 14 de febrero de 2023, el Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, dispone al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que proyecte acto resolutorio que designe como Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Sama, a la profesional CPC. Soledad Chambilla Ortigozo, conforme al currículo vitae adjuntado en el presente memorando.

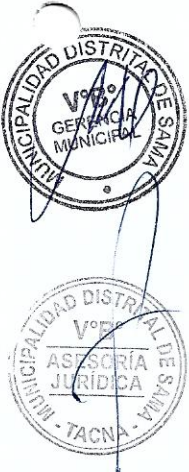
Que, conforme al memorando esgrimido y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutorio que apruebe la designación de la profesional CPC. Soledad Chambilla Ortigozo, en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, a la CPC. SOLEDAD CHAMBILLA ORTIGOZO, en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Sama, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM. Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.





*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**Municipalidad Distrital Sama**

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la profesional CPC. SOLEDAD CHAMBILLA ORTIGOZO y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

  
-----  
**CPC. CARLOS ANSELMO MELÉNDEZ BERRÍOS**  
Gerente Municipal



CC.  
Alcaldía /  
GM /  
GAJ /  
GA /  
UP /  
Interesado /  
Arch /